

IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN LABORAL EN PLATAFORMAS DIGITALES

Sistema de Gestión para el Empleo Público - SIGEP

GENERALIDADES SIGEP

“El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera desde el año 2010 la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de **compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano**, lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.

- Hoja de Vida
- Declaración de Bienes y Renta y conflictos de interés
- Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

COMPONENTES DEL SIGEP

1

Hoja de vida y declaración de bienes y rentas

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, **se realiza en el SIGEP** y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, [Ley 190 de 1995](#) y [Decreto 1083 de 2015](#).



¿Quiénes debe presentar esta declaración?

Todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que tomen posesión en un cargo público en las entidades u organismos del orden nacional y territorial.



¿Cuándo se realiza?

La declaración de bienes y rentas se debe hacer en tres momentos:

- > **1. Al ingresar al cargo.**
- > **2. Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional o entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.**
- > **3. Al retirarse del cargo.**

COMPONENTES DEL SIGEP

Declaraciones en el Aplicativo por la Integridad Pública

Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que las Personas Expuestas Políticamente declaren su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Aplicativo por la Integridad Pública

2

Declaración de bienes y renta y conflictos de interés

La declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios solicita información más básica y general con fines de control social, por lo cual es pública, y tiene como objetivo cumplir los principios de transparencia y publicidad de la información.

[Ley 2013 de 2019](#)

3

Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP)

La Declaración PEP busca poner la lupa sobre la información financiera de las personas con mayor responsabilidad con el Estado para contribuir a disminuir la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y facilitar el control y la veeduría ciudadana, la generación de alertas tempranas frente a operaciones sospechosas y posibles flujos de dineros de procedencia ilícita y la recuperación de bienes obtenidos ilegalmente.

[Decreto 830 de 2021](#)

COMPONENTES DEL SIGEP

4

Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

Si usted es un Servidor Público, registre sus familiares hasta segundo grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad, con contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Estado, según la [Directiva Presidencial 001 de 2022](#).

Aplicativo por la Integridad Pública

VENTAJAS DEL SIGEP

- Reduce los trámites y procedimientos administrativos de contratación y vinculación de personas a entidades del estado.
- Facilita el acceso a la información pública de los Servidores del Estado.
- Incentiva la transparencia y el control social, como medio de corresponsabilidad sociedad – Estado en la administración de los recursos públicos.
- Facilita la salvaguarda, organización y disposición de la información de los servidores públicos y personas naturales que ejecutan actividades públicas.

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SIGEP

- **Compleitud**
- **Coherencia**
- **Veracidad**
- **Suficiencia**
- **Certificaciones con la información básica exigida**



Alcaldía de
Itagüí



1er Congreso Internacional
**LA HISTORIA
LABORAL EN
LA ERA DIGITAL**

¡GRACIAS!

Avances y experiencias hacia la era digital